

A#029/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista" San Quintín B.C. a 21 de julio del 2023

Presente .-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Ordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **20 de julio del 2023**, en atención al punto **número cinco**, del Orden del Día correspondiente a:

5.- APROBACIÓN DEL ACUERDO 001 DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DRISCOLL'S, PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EL GIMNASIO "LA CALI", Y LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, DERIVADO DEL DONATIVO.

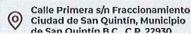
En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz a la Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña, para dar lectura al acuerdo.

LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
Presente.

Compañeras y Compañeros Concejales:

La que suscribe **CARMEN ENID PEREZ MAGAÑA**, Concejal Presidenta de la Comisión de Inclusión, Juventud, Educación y Deporte de este Concejo, con fundamento en los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria, para el Municipio de San Quintín y este Concejo Fundacional en los términos del artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, someto el **ACUERDO ECONÓMICO 001/2023** a efecto de que se someta a consideración de este Concejo y se acepte la donación para la reparación y rehabilitación de la obra a realizarse en el Gimnasio de Usos Múltiples del Ejido Nuevo Mexicali, así como para que se autorice la condonación del 100% de los derechos por concepto de emisión de licencia de construcción a la empresa DRISCOLL'S S.A. DE C.V., bajo la siguiente:







EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarea de echar a andar un nuevo municipio, pujante y laborioso, como el que estamos formando en San Quintín, está convocando al esfuerzo conjunto de autoridades y ciudadanos. Una muestra de ello son las ligas deportivas que se están organizando para procurar el mejoramiento de las instalaciones deportivas en sus ejidos y comunidades.

Recientemente, en el mes de abril de este año, el Comité Deportivo del Gimnasio de Usos Múltiples del Ejido Nuevo Mexicali, solicitó el apoyo de la empresa DRISCOLL'S para la reparación y rehabilitación de dicho espacio deportivo. En fecha 05 de julio de 2023 la empresa comunicó a la Comisión de Inclusión, Juventud, Educación y Deporte la viabilidad de apoyar la solicitud hecha por el Ejido Nuevo Mexicali y solicitó la emisión de una carta de solicitud de colaboración por parte de este Concejo.

Posteriormente, mediante oficio número CMFSQ/226/2023 de fecha 10 de julio de 2023, el Presidente de este Concejo Municipal formalizó la solicitud de apoyo antes mencionada.

La obra a realizarse en el Gimnasio de Usos Múltiples del Ejido Nuevo Mexicali, popularmente conocido como "La Cali", consiste en el suministro y colocación de una cisterna de 5 mil litros prefabricada, incluye envolvente a base de muros de block y losa de concreto, bomba de agua y tubería para la conexión a los 6 sanitarios, así como pintura de muros de la cisterna y de los baños de hombres y de mujeres, con una inversión total estimada de 100 mil pesos.

En ese sentido y toda vez que la obra a ejecutarse requiere la aceptación de la donación por este Cabildo, así como de la tramitación y expedición de una licencia de construcción que otorga el Departamento de Catastro Municipal, se propone a este Pleno que, el Concejo Municipal acepte la donación de la obra multicitada y se autorice la condonación total del pago de los derechos por la emisión de referido permiso de construcción a la empresa DRISCOLL'S, única y exclusivamente en lo concerniente a dicha obra, sin que la misma autorización constituya algún derecho adicional, presente o futuro, en favor de la citada empresa, y sin que se dé lugar a ninguna clase de devolución o compensación.

De aprobarse, esta condonación se otorga sin menoscabo el cumplimiento de los demás requisitos que la normatividad municipal prevea para la emisión del mismo.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se acepte la donación de la obra a realizarse en el Gimnasio de usos múltiples "La Cali" por parte de la empresa DRISCOLL'S S.A. DE C.V., lo anterior para todos los efectos que haya lugar.

SEGUNDO. - Se condone el 100% de los derechos por expedición de licencia de construcción a la empresa DRISCOLL'S DE SAN QUINTIN, B.C., exclusivamente para la obra de construcción y rehabilitación del gimnasio de usos múltiples del Ejido Nuevo Mexicali, conocido como "La Cali".

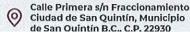
TERCERO. - Túrnese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor del Concejo Municipal fundacional de San Quintín, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CARMEN ENID PÉREZ MAGAÑA

CONCEJAL











Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes ¿si desean manifestarse al respecto?

En uso de la voz el Presidente Jorge Alberto López Peralta, se manifiesta al respecto:

Con el permiso de los presentes, en los mismos términos que el caso de la donación anterior, en esta ocasión estamos recibiendo las obras para dar reparación y mantenimiento a las instalaciones de uso deportivo en el cual los beneficiarios directos son como bien se mencionaban en la exposición de motivos los usuarios de dichas instalaciones y que no es la primera ocasión y esperamos que no sea la última en la que empresas particulares se fraternizan con el trabajo que está realizando el Concejo Municipal para mejorar las instalaciones y las utilidades que les estamos ofreciendo a la ciudadanía.

En tal caso igual extendemos un agradecimiento muy particular a nombre propio y si me lo permiten de este Concejo, a la Empresa DRISCOLL'S, que han manifestado su interés de seguir colaborando con nosotros en este sentido, ya lo hemos recibido anteriormente y así mismo a empresas filiales de ellos como es la empresa BERRYMEX S.A. DE C.V., y algunos otros integrantes del Concejo Agrícola de quienes hemos recibido apoyo por ejemplo para la integración del Programa de Ordenamiento de Desarrollo Integral Sustentable, con lo que hacemos patente el interés de este Municipio en generar obviamente cuidando las formas de recibir este tipo de apoyos a favor de los beneficios de la comunidad. Es cuanto de mi parte.

No habiendo más manifestaciones al respecto.

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.- Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.- Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 3.- Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 4.- Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).
- 5.- Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.- Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

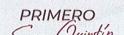
Aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: 6 votos a favor 0 votos en contra O abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO 001 DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DRISCOLL'S, PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EL GIMNASIO "LA CALI", Y LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, DERIVADO DEL DONATIVO.

El Presidente Jorge Alberto López Peralta, instruye a la Secretaría General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, para realizar lo conducente y dar cumplimiento al presente acuerdo

DADO: En el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 20 días del mes de julio del 2023.











Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACUERDO 001 DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DRISCOLL'S, PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EL GIMNASIO "LA CALI", Y LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, DERIVADO DEL DONATIVO.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 21 del mes de julio del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

ENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA. SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN





